



## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE SIES ECUADOR**

### **Objetivo General:**

Esta política tiene como objetivo general determinar los lineamientos y normas generales con los cuales la compañía abordará, capacitará y protegerá los datos personales de colaboradores internos y externos, de clientes, proveedores y en general de cualquier titular de derechos. También pretende regular y brindar parámetros generales para atender quejas, reclamos y establecer los procedimientos, derechos y obligaciones que pueden tener los sujetos intervinientes en el desenvolvimiento de su relación con la compañía. Su aplicación es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, colaboradores, proveedores y en general personas que interactúen con la compañía o mantengan alguna relación con la misma de acuerdo con el artículo 58 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador.

### **Índice.-**

#### **a) Introducción.-**

SIES-SALUD ECUADOR S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, constituida el 3 de septiembre de 2024, con Registro Único de Contribuyentes No.- 0993393318001, cuyo objeto social principal es la prestación de forma directa a través de especialistas o con grupos de prácticas privadas, los servicios de salud básica, planes obligatorios de salud conforme la legislación ecuatoriana correspondiente, atender y prestar todos los recursos técnicos, humanos, científicos y todos los recursos en el fomento de la salud, como la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de toda clase de enfermedades que requieran tratamiento médico, a quien en adelante y para efectos de la presente política se la podrá referir como COMPAÑÍA o SIES ECUADOR.



Concedora y respetuosa de la normativa ecuatoriana en los distintos ámbitos, la COMPAÑÍA ha generado la creación de una política específica de protección de datos personales, dando cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás aspectos normativos vigentes a la fecha de la preparación de esta política.

Con los antecedentes expuestos SIES ECUADOR declara y reconoce que realiza tratamiento (recolecta, almacena, usa, circula, transfiere, transmite, actualiza y suprime) datos personales de los titulares, sean estos pacientes (usuarios), colaboradores, contratistas, proveedores, clientes, socios, beneficiarios de programas sociales, entre otros, para la adecuada prestación de los servicios de salud ofrecidos. Por ello la compañía es la responsable, y en ocasiones encargada, de la protección en el tratamiento de los datos personales suministrados por los Titulares para el desarrollo de su actividad en el sector salud.

En este orden de ideas, SIES ECUADOR sin importar cual fuere la calidad en la que recibe los datos deberá mantener la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales, así como también tendrá que guardar la confidencialidad del tratamiento, incluyendo a sus dependientes

La política de tratamiento de datos personales aquí detallada es aplicable a todas las bases de datos que SIES ECUADOR administre dentro de todas y cada una de sus unidades de salud y sedes, así como también todas las que en futuro puedan llegar a establecerse cuyos datos personales hayan sido recolectados, procesados y utilizados de cualquier manera física o digital por parte de la misma.

Esta política establece los lineamientos y procedimientos a realizar para una adecuada protección de datos personales en los distintos procesos, las finalidades del tratamiento de la información, los derechos de los Titulares, el Responsable de atender las quejas y reclamos, los procedimientos que se deben realizar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información.

SIES ECUADOR restringe el tratamiento de datos personales sensibles de conformidad a lo que establece la legislación y solo tendrán acceso a éstos el personal indispensable y autorizado. De igual manera, se solicitará el consentimiento previo y expreso a los Titulares de los datos personales, informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

## **b) GENERALES**

### **2.1. Glosario-Definiciones**

Al amparo de lo que establece el artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales, se tiene cada concepto con la siguiente definición:

**Autoridad de Protección de Datos Personales:** Autoridad pública independiente encargada de supervisar la aplicación de la presente ley, reglamento y resoluciones que ella dicte, con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales.

**Anonimización:** La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.

**Base de datos o fichero:** Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

**Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.

**Dato biométrico:** Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme

la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.

**Dato genético:** Dato personal único relacionado a características genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionan información única sobre la fisiología o salud de un individuo.

**Dato personal:** Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

**Datos personales crediticios:** Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.

**Datos relativos a la salud:** datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.

**Datos sensibles:** Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

**Delegado de protección de datos:** Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.

**Destinatario:** Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.

**Elaboración de perfiles:** Todo tratamiento de datos personales que permite evaluar, analizar o predecir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a: rendimiento

profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, Habilidad, ubicación, movimiento físico de una persona, entre otros.

**Encargado del tratamiento de datos personales:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.

**Entidad Certificadora:** Entidad reconocida por la Autoridad de Protección de Datos Personales, que podrá, de manera no exclusiva, proporcionar certificaciones en materia de protección de datos personales.

**Fuente accesible al público:** Bases de datos que pueden ser consultadas por cualquier persona, cuyo acceso es público, incondicional y generalizado.

**Responsable de tratamiento de datos personales:** persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.

**Sellos de protección de datos personales:** Acreditación que otorga la entidad certificadora al responsable o al encargado del tratamiento de datos personales, de haber implementado mejores prácticas en sus procesos, con el objetivo de promover la confianza del titular, de conformidad con la normativa técnica emitida por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

**Seudonimización:** Tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional, figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

**Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.  
**Transferencia o comunicación:** Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

**Vulneración de la seguridad de los datos personales:** Incidente de seguridad que afecta la confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos personales.

## 2.2. Principios Rectores en la Gestión de los Datos Personales

De conformidad a lo que establece la legislación en el Ecuador, específicamente la Ley de Protección de Datos Personales en su artículo 10, los principios rectores que ahí se detallan son los mismos que se aplicarán en el ejercicio propio de la actividad comercial y de interacción que mantenga SIES ECUADOR con los datos que reciba, en tal virtud en caso de oscuridad, duda o falta de detalle expreso de cómo proceder, se aplicarán directamente los principios consagrados en la ley conforme lo mencionado.

### **c) Tratamiento y recolección de los datos personales**

SIES ECUADOR se sujetará a lo dispuesto en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales y sólo utilizará datos de los Titulares cuya información resulte necesaria, relevante y pertinente para el desarrollo de las actividades y objeto social de la compañía y la ejecución de sus protocolos así como de la prestación de un servicio de calidad garantizando por sobre todo la salud e integridad de sus clientes o pacientes.

En este orden de ideas, el personal ya sea profesional o contratado directamente por SIES ECUADOR deberá seguir las siguientes disposiciones para el tratamiento y recolección de los datos:

- a)** Se establecerán las finalidades con que será tratada la información, dentro de formularios prefijados para el efecto.
- b)** Se informará al Titular de los datos personales sujetos a tratamiento las finalidades para las cuales serán tratados sus datos.
- c)** Se informará al Titular de la existencia y ubicación de la Política de Tratamiento de datos personales de SIES ECUADOR.
- d)** Se obtendrá autorización previa para el tratamiento de los datos personales por parte del Titular. Si el tratamiento se va a realizar sobre datos sensibles, se deberá informar al Titular y explicarle sobre el carácter facultativo de los mismos.
- e)** Se hará tratamiento de datos de niños, niñas y adolescente; siempre y cuando se cuente con la autorización previa, expresa e informada del representante legal del menor, salvo en casos en donde la vida del menor estuviere en peligro, de conformidad a lo que establece la normativa legal.
- f)** Se procederá a mantener un archivo con las copias de autorizaciones otorgadas por los Titulares o representantes.
- g)** Se almacenará la información en un archivo electrónico y/o físico con las medidas de seguridad para su protección, de acuerdo con la normatividad vigente para cada tipo de archivo.

- h)** Dependiendo del tipo de información se limitará el acceso a determinado personal de la empresa, de acuerdo con las necesidades y rol del colaborador, quienes de preferencia deberán mantener cláusulas de confidencialidad para la gestión de los datos.
- i)** Se utilizará la información solamente para las finalidades descritas en el presente documento y/o en los formularios específicos firmados por el Titular.
- j)** Se podrá conservar y eliminar la información o el dato personal conforme las disposiciones legales vigentes.
- k)** Se informará a la Superintendencia de Protección de Datos Personales respecto de las gestiones hechas en caso de inspecciones o demás requerimientos de información.

### **3.1. Formas de recolección de los datos personales.**

#### **3.1.1. Recolección de datos personales de pacientes (usuarios) y familiares.**

La recolección de los datos personales de los pacientes (usuarios) y/o de sus familiares en las situaciones que lo ameriten, será realizada de las siguientes formas:

- a)** Fichas médicas con datos proporcionados por el Titular.
- b)** Autorizaciones de citas y servicios médicos.
- c)** Registro asistencia citas médicas.
- d)** Historias clínicas.
- e)** Correos electrónicos, sitio web o comunicaciones telefónicas.
- f)** Aplicaciones de mensajería instantánea.
- g)** Redes sociales.
- h)** Formularios de encuestas físicas o electrónicas.
- i)** Mediante la transferencia o transmisión de datos por parte de aliados estratégicos.
- j)** Transmisiones de datos personales de entidades públicas y privadas y aseguradores que contratan a SIES ECUADOR para prestar los servicios médicos.

- k) Por medio de los servicios ofrecidos bajo la modalidad de telemedicina y teleasistencia.
- l) Sistema de vigilancia (SV).

### **3.1.2. Recolección de datos personales de candidatos, empleados y proveedores de servicios médicos de SIES ECUADOR**

La recolección de datos personales de aspirantes, colaboradores y contratistas se podrá realizar de cualquiera de las siguientes formas:

- a. Hojas de vida de los candidatos y/o colaboradores que aplican por bolsas de empleo.
- b. En el desarrollo de entrevistas para acceder a un trabajo.
- c. A través del formato de ingreso a SIES ECUADOR o formato de solicitud de empleo.
- d. Cualquier otro formulario de ingreso suministrado por SIES ECUADOR.
- e. Correos electrónicos, sitio web o comunicaciones telefónicas.
- f. Redes sociales.
- g. Mediante envío de información de empresas que tenga la actividad de proveedores de recursos humanos y obtención de talento humano, cuando los Titulares hayan suministrado voluntariamente sus datos.
- h. Contratos de trabajo o contratos de prestación de servicios profesionales o en general cualquier modalidad contractual aceptada en el Ecuador.
- i. Formatos de afiliación al IESS o distintos planes médicos de seguros con los que se mantengan convenios de alianza o de asociación.
- j. Transmisión de datos personales a SIES ECUADOR relacionados con la realización de exámenes médicos ocupacionales.
- k. Fotografías o videos tomados al colaborador para campañas publicitarias.
- l. Mediante sistemas biométricos que controlen el ingreso y acceso por parte de colaboradores.

- m. Mediante toma de fotografías y videos autorizados por el colaborador para campañas de SIES ECUADOR.
- n. Mediante la transferencia o transmisión de datos por parte de aliados estratégicos, que no sean necesariamente empresas de seguros.
- o. Formularios de encuestas físicas o electrónicas.
- p. Sistemas de vigilancia (SV).
- q. Formato información del colaborador.

### **3.1.3. Recolección de datos personales de proveedores y su representante legal, gerente, y/o colaboradores**

La recolección de datos personales de los proveedores se realizará de las siguientes formas:

- a) Por medio de presentación de ofertas y portafolio de servicios.
- b) Intercambio de correos electrónicos u otros medios de comunicación.
- c) A través de contratos de prestación de servicios, obra, suministros, adecuaciones y en general cualquiera que requiera la compañía que implique la contratación de un proveedor.
- d) Reuniones o comunicaciones telefónicas.
- e) Sistema de vigilancia (SV).
- f) Sistemas de evaluación de proveedores.
- g) Formato de conocimiento y vinculación que disponga la compañía.

### **3.1.4. Recolección de datos personales de accionistas**

La recolección de datos personales de los accionistas se realizará de las siguientes formas:

- a) Ficha u hoja de datos de accionistas.
- b) A través de la suscripción de los títulos de acciones.
- c) Mediante recopilación de datos en reuniones de órganos directivos como Junta General de Accionistas, etc.

- d) A través del intercambio de correos electrónicos u otros medios de comunicación con los accionistas.
- e) Sistema de vigilancia (SV).
- f) Acceso a sistemas de información de la compañía.
- g) Formato de conocimiento que disponga la compañía.

En general, pero sin restringirse a los mecanismos anteriormente descritos, cualquier otro tipo de formulario recolectado física o digitalmente por las distintas unidades de SIES ECUADOR contenidos en archivos de Excel, Word, PDF y cualquier sistema propio de la compañía que propenda por recolectar datos personales de los distintos Titulares de la información.

### **3.2. Finalidades del tratamiento de los datos personales. -**

La Información proporcionada por el Titular de los datos a SIES ECUADOR es requerida para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, transferir, actualizar y disponer, con o sin ayuda de la informática, sin restricción o limitación y en general para:

- a) Prestar adecuadamente los servicios ofrecidos por SIES ECUADOR.
- b) Ser contactado para renovar, ofrecer productos y servicios, ser informado e invitado a participar de diferentes beneficios o eventos.
- c) Enviar información comercial, promocional, invitaciones a través de diferentes medios de comunicación digitales y físicos habilitados (correo electrónico, redes sociales, celular, mensaje de texto SMS y/o presencialmente).
- d) Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre los servicios prestados o evaluaciones de satisfacción.
- e) Realizar segmentación de mercados, análisis de consumo y preferencias.

- f) Dar respuesta, gestionar y hacer seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias.
- g) Grabar y monitorear a través de Sistemas de Videovigilancia con cámaras de seguridad en las sedes administrativas y dependencia físicas de SIES ECUADOR.
- h) Controlar el acceso e ingreso a las unidades de salud por asuntos relacionados con la seguridad e integridad del personal así como de los bienes del Responsable.
- i) SIES ECUADOR podrá compartir la información de los datos personales con aquellos terceros autorizados que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades y objeto social.
- j) Transferir o transmitir los datos nacional o internacionalmente de llegar a ser procedente, para los fines relacionados con la operación de SIES ECUADOR, de acuerdo con las disposiciones de ley y garantizando siempre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa ecuatoriana.

Son finalidades generales para el tratamiento de datos de pacientes (usuarios) y familiares las siguientes:

### **3.2.1. Finalidades generales para el tratamiento de los datos personales de pacientes (usuarios) y familiares**

El tratamiento de los datos personales de los titulares se llevará a cabo de conformidad con las finalidades de carácter general que se detallan a continuación:

- a. Prestar adecuadamente todos los servicios ofrecidos a través del contrato ofertado.

- b.** Realizar encuestas de opinión sobre los servicios prestados, evaluaciones de satisfacción, segmentación de mercados, análisis de consumo y preferencias.
- c.** Actualizar los datos entregados por el Titular y/o sus familiares en las situaciones que sean necesarias.
- d.** Atender, gestionar y hacer seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias.
- e.** Evaluar la satisfacción y la calidad de los productos y servicios prestados al usuario.
- f.** Atender a los requerimientos de información que soliciten las entidades de control.
- g.** Grabar y monitorear a través de Sistemas de Videovigilancia con cámaras de seguridad en las sedes administrativas y Unidades de Salud.
- h.** Controlar el ingreso y salida a unidades de salud y/o sedes administrativas por asuntos relacionados con la seguridad e integridad del personal así como de los bienes del Responsable.
- i.** Compartir la información de datos personales con los terceros autorizados y contratados que sean necesarios para la prestación de servicios, según objeto social.
- j.** Transferir o transmitir los datos nacional o internacionalmente de llegar a ser procedente, para los fines relacionados con la operación, de acuerdo con las disposiciones de ley y garantizando siempre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa ecuatoriana.

Además de las finalidades generales, existen finalidades específicas entre los usuarios y SIES ECUADOR las cuales se resumen en las siguientes:

### **3.2.2. Finalidades específicas para el tratamiento de los datos personales de pacientes (usuarios) y familiares.**

El tratamiento de los datos personales de los titulares se llevará a cabo de conformidad con las finalidades de carácter específico que se detallan a continuación:

- a)** Clasificar los datos personales dentro de los sistemas y archivos de acuerdo con el tipo de dato que se maneje.
- b)** Ser contactado para renovar, ofrecer productos y servicios, ser informado e invitado a participar de diferentes beneficios o eventos.
- c)** Afiliar, identificar y validar derechos de los usuarios para su ingreso a los programas ofrecidos.
- d)** Envío de comunicaciones a través de los canales digitales y físicos habilitados (correo electrónico, redes sociales, llamadas, mensaje de texto SMS y/o MMS, presencialmente) con el fin de dar a conocer información comercial, promocional, invitaciones, beneficios y eventos institucionales.
- e)** Autorizar el acceso a los servicios de salud, gestionar todo lo relacionado con citas y órdenes médicas, así como formulación y entrega de medicamentos, insumos y realizar exámenes médicos o de laboratorio.
- f)** Solicitar y actualizar las historias clínicas.
- g)** Prestar servicios de telemedicina interactiva y teleasistencia.

- h) Desarrollar e implementar programas de gestión clínica, así como definir los perfiles epidemiológicos con relación a los servicios prestados.
- i) Evaluar los indicadores de oportunidad y calidad de los servicios, así como de la cantidad y periodicidad de los servicios de salud ofrecidos por la compañía.
- j) Complementar la información y, en general, adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos presentados por los usuarios y/o sus familiares y direccionarlas a las células responsables de emitir las respuestas correspondientes.
- k) Elaborar estudios, monitoreos y análisis para la prestación del servicio.
- l) Registrar la gestión económica, contable, fiscal y administrativa, de cobros y pagos, de facturación, y de cumplimiento de obligaciones financieras.
- m) Realizar investigaciones y estudios de salud, estadísticos y analíticos.
- n) Gestionar cualquier trámite relacionado con la prestación de los servicios de salud.

Para otras finalidades o tratamiento se solicitará autorización previa, expresa e informada al Titular.

### **3.2.3. Finalidades especiales para el tratamiento de los datos personales de los aspirantes y colaboradores**

SIES ECUADOR ya sea directamente o a través de sus dependientes o terceros contratados para esta finalidad, informará a los aspirantes en los procesos de selección, las finalidades del tratamiento que se le dará a los

datos personales que suministren en dicho proceso y se encargará de solicitar la correspondiente autorización para su tratamiento, documento o autorización previa habilitante para poder continuar el proceso, esta autorización será para:

- a)** Clasificar, almacenar y archivar los datos personales de los candidatos de los procesos de selección.
- b)** Verificar y obtener referencias de personas naturales o jurídicas, suministradas por los candidatos en hojas de vida, formularios, entre otros.
- c)** Entregar o transmitir la información a terceros Encargados de los procesos de selección.
- d)** Verificar, comparar y evaluar las competencias laborales y personales de los prospectos respecto de los criterios de selección.
- e)** Cumplir con los deberes legales a los que está obligada la empresa.
- f)** Envío ofertas de trabajo.
- g)** Verificar y consultar la información en las listas existentes y que llegasen a implementar para la prevención, control de lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción, opacidad, fraude y soborno para la generación de los correspondientes reportes como evidencia de la debida diligencia.

Por su parte, la recolección y Tratamiento de los datos personales de los empleados, trabajadores y proveedores se hará con el fin de poder desarrollar las labores pactadas, así como para llevar a cabo las siguientes actividades:

- a.** Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar y almacenar los datos personales dentro de los sistemas y archivos de SIES ECUADOR.

- b.** Enviar comunicaciones a través de sistemas y/o aplicaciones de mensajería personales y privadas instantáneas como Whatsapp, Telegram, Microsoft Teams, correo electrónico, entre otras, para la difusión de información comercial de SIES Ecuador y sus aliados, así como información laboral y organizacional relevante, igualmente recibir retroalimentación y sugerencias en doble vía.
- c.** Mantener, desarrollar y/o controlar la relación laboral entre el Titular del dato y SIES ECUADOR.
- d.** Vincular al sistema de seguridad social (IESS), así como al sistema único del trabajo (SUT) del Ministerio del Trabajo al colaborador.
- e.** Verificar y consultar la información en las listas existentes y que se llegasen a implementar para la prevención, control de lavados de activos y financiación el terrorismo corrupción, opacidad, fraude y soborno para la generación de los correspondientes reportes como evidencia de la debida diligencia.
- f.** Realizar la gestión necesaria de verificación de antecedentes para la contratación laboral del colaborador.
- g.** Presentar y gestionar procesos disciplinarios internos.
- h.** Registrar la gestión económica, contable, fiscal y administrativa de cobros como cuentas por cobrar a favor de la compañía y pagos de nómina.
- i.** Implementar planes de bienestar laboral y beneficios otorgados a los colaboradores, empleados y trabajadores.
- j.** Implementar y administrar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.

- k.** Realizar las evaluaciones de desempeño de acuerdo con las capacidades, puestos y demás aspectos propios de cada uno.
- l.** Tomar y hacer uso de fotografías, imágenes y video en publicaciones institucionales, redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea, página web, intranet, material impreso, así como campañas de divulgación internas y externas y sus correspondientes actividades.
- m.** Cualquier actividad de naturaleza administrativa, comercial y laboral derivada de los contratos laborales o de prestación de servicios.
- n.** Desarrollar procesos al interior de la compañía, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.
- o.** Realizar declaraciones tributarias o gestión de información tributaria y de recaudación.
- p.** Gestionar temas relacionados con la formación, trabajo temporal, prestaciones sociales, prevención de riesgos laborales, promoción y gestión del empleo, selección de personal, control de horario y en asuntos relacionados con la nómina.
- q.** Realizar o colaborar en procedimientos judiciales, en virtud del cumplimiento de la relación laboral, o por orden de las entidades que conforman el poder público.
- r.** Contactar a un familiar y/o conocido en caso de emergencia.
- s.** Solicitar información sobre cuentas de crédito, depósito, cumplimiento de obligaciones financieras y gestión de fondos pensionales para el cumplimiento de las obligaciones a que haya lugar y el normal desarrollo de la relación laboral.

- t. Emitir certificaciones relativas a su condición de colaborador, tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, etc.
- u. Reportar ante las autoridades de vigilancia y control, así como a las autoridades judiciales, administrativas y fiscales.
- v. Promover Políticas de bienestar para los colaboradores que permitan adelantar actividades o programas navideños, entre otros.
- w. Demás usos administrativos, comerciales, y laborales que se establezcan en los contratos laborales o que deriven de su actividad laboral.

Los datos de las personas cuya relación laboral haya terminado, estarán almacenados en las bases de datos de SIES ECUADOR con fines autorizados y bajo condiciones idóneas de seguridad para su protección y dar cumplimiento al objeto social de la compañía.

Para otras finalidades o Tratamiento de los aspirantes o colaboradores (colaboradores y contratistas de SIES ECUADOR) se le solicitará autorización previa, expresa e informada al Titular.

#### **3.2.4. Finalidades especiales para el tratamiento de los datos personales de contratistas OPS.**

- a) Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar y almacenar los datos personales dentro de los sistemas y archivos de la SIES ECUADOR.
- b) Verificar y obtener referencias de personas naturales o jurídicas, suministradas por el titular dentro del proceso de contratación.
- c) Verificar, comparar y evaluar las competencias profesionales y personales de los prospectos respecto de los criterios de selección.

- d)** Enviar comunicaciones a través de sistemas y/o aplicaciones de mensajería instantánea como Whatsapp, Telegram, Microsoft Teams, entre otras, para la difusión de información relevante para la prestación del servicio contratado y organizacional relevante, así como recibir retroalimentación y sugerencias en doble vía.
- e)** Verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones con el sistema de seguridad social por parte del contratista.
- f)** Verificar y consultar la información en las listas existentes y que se llegasen a implementar para la prevención, control de lavados de activos y financiación el terrorismo, corrupción, opacidad, fraude y soborno, para la generación de los correspondientes reportes como evidencia de la debida diligencia.
- g)** Realizar la contratación de prestación de servicios para los contratistas.
- h)** Registrar la gestión económica, contable, fiscal y administrativa de cobros como cuentas por cobrar a favor de la compañía y pagos.
- i)** Implementar y administrar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.
- j)** Tomar y hacer uso de audio, voz, fotografías, imágenes y video en publicaciones institucionales, redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea, página web, intranet, material impreso, así como campañas de divulgación internas y externas y sus correspondientes actividades.
- k)** Cualquier actividad de naturaleza administrativa, comercial derivada de los contratos prestación de servicios.
- l)** Desarrollar procesos al interior de la compañía, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.

- m) Realizar declaraciones tributarias o gestión de información tributaria y de recaudación.
- n) Realizar o colaborar en procedimientos judiciales, en virtud del cumplimiento de la relación contractual establecida, o por orden de las entidades que conforman el poder público.
- o) Contactar a un familiar y/o conocido en caso de emergencia.
- p) Solicitar información sobre cuentas de crédito, depósito, cumplimiento de obligaciones financieras y gestión de fondos pensionales para el cumplimiento de las obligaciones a que haya lugar y el normal desarrollo de la relación contractual.
- q) Emitir certificaciones, tales como certificados de ingresos y retenciones, etc.
- r) Reportar ante las autoridades de vigilancia y control.
- s) Demás usos administrativos, comerciales, y laborales que se establezcan en los contratos de prestación de servicios.

### **3.2.5. Finalidades especiales para el tratamiento de los datos personales de proveedores y contratistas.**

La recolección y tratamiento de los datos personales de los proveedores se hará con el fin de contactar y contratar los productos o servicios que SIES ECUADOR requiera para el normal funcionamiento de su operación, de igual forma tendrá las siguientes finalidades:

- a) Procesos de negociación contractual y tarifario.

- b)** Adquirir bienes y servicios necesarios para las actividades adelantadas por SIES ECUADOR.
- c)** Solicitar consultorías, auditorías, asesorías o servicios relacionados y/o cualquier otro servicio que requiera la entidad para el desarrollo del giro ordinario de sus negocios.
- d)** Cumplir con los procesos internos de la compañía en materia de administración de proveedores y contratistas.
- e)** Procesos al interior de la compañía, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.
- f)** Registrar la gestión contable y administrativa de facturación, cobros y pagos, cumplimiento de obligaciones financieras, así como del histórico de las relaciones comerciales.
- g)** Realizar declaraciones tributarias o gestión de información tributaria y de recaudación.
- h)** Realizar o colaborar en procedimientos judiciales, en virtud del cumplimiento de la relación contractual, o por orden de las entidades que conforman el poder público.
- i)** Registrar y controlar la entrada y salida a los eventos e instalaciones de SIES ECUADOR.
- j)** Reportar información ante las autoridades de vigilancia y control.
- k)** Mantener registro de la información de proveedores.
- l)** Verificar la información aportada por los proveedores, para controlar y prevenir el fraude.

- m) Verificar la información para la prevención, control de lavados de activos y financiación del terrorismo.
- n) Demás usos administrativos y comerciales que se establezcan en los contratos o que deriven de su actividad.

Para otras finalidades o Tratamiento se le solicitará autorización previa, expresa e informada al Titular.

### **3.2.6. Finalidades especiales para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios de los programas de desarrollo social sostenible**

- a) Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar y almacenar los datos personales dentro de los sistemas y archivos de SIES ECUADOR
- b) Enviar comunicaciones a través de sistemas y/o aplicaciones de mensajería instantánea como Whatsapp, Telegram, entre otras, para la difusión de información relevante sobre el desarrollo del programa del cual es participante.
- c) Presentar los resultados del programa de desarrollo social sostenible a través del informe de gestión de la compañía.
- d) Implementar los planes de desarrollo social para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- e) Caracterizar a la población participante o beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social Sostenible en caso de requerirse.
- f) Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de los programas sociales.
- g) Tomar y hacer uso de fotografías, imágenes y video en publicaciones institucionales, redes sociales, aplicaciones de mensajería

instantánea, página web, intranet, material impreso, así como campañas de divulgación internas y externas y sus correspondientes actividades desarrolladas en el marco de los proyectos de desarrollo social sostenible.

- h)** Realizar o colaborar en procedimientos judiciales, en virtud del cumplimiento de la normatividad vigente, o por orden de las entidades que conforman el poder público.
- i)** Contactar a un familiar y/o conocido en caso de emergencia.
- j)** Presentar reportes ante las autoridades de vigilancia y control en caso de ser requeridos.
- k)** Demás usos administrativos que se establezcan por el desarrollo del programa social sostenible del que es participe.

### **3.2.7. Finalidades especiales para el tratamiento de datos personales de los socios**

La recolección y tratamiento de los datos personales de los accionistas o socios de SIES ECUADOR tendrá carácter privado y se realizará con el fin de permitir el ejercicio de derechos y deberes relacionados con su calidad de accionistas, así como para llevar a cabo las siguientes finalidades:

- a)** Registrar la gestión administrativa, especialmente convocatorias para las actas de juntas generales de accionistas en el Ecuador.
- b)** Colaborar o participar en procedimientos judiciales, en virtud del cumplimiento del objeto social de SIES ECUADOR, o por orden de las entidades que conforman el poder público.
- c)** Verificar la información para la prevención. control de lavados de activos y financiación el terrorismo.

- d) Remitir información de comunicaciones sobre toma de decisiones, reuniones de los órganos sociales u otros temas relacionados con la compañía.
- e) Emitir certificaciones relativas a la Titularidad de las acciones, así como la expedición de los certificados de acciones y las demás necesarias para el desarrollo adecuado del objeto social, previa autorización de estos.
- f) Cualquier otra finalidad necesaria para el desarrollo de los derechos y deberes inherentes a su calidad de accionistas.

Para otras finalidades o tratamiento se le pedirá autorización previa, expresa e informada al Titular.

### **3.3. Derecho de los niños, niñas y adolescentes**

SIES ECUADOR, el personal a su cargo y cualquier tercero autorizado que llegase a tener acceso a las bases de datos de la compañía deberán asegurar el respeto a los derechos preponderantes de los niños, niñas y adolescentes.

Por consiguiente, quedará prohibido el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, autorizado por normas jurídicas vigentes y cuando dicho tratamiento cumpla con las siguientes condiciones establecidas por la Ley de Protección de Datos Personales y el Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador además que, de conformidad con la misma normativa, estos datos tendrán el carácter de especiales y sensibles:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

- c)** Que se tenga opinión del menor de acuerdo con su madurez, al cual no tiene relación directa con su edad sino con su grado de discernimiento.
- d)** Que se cumpla con los requisitos exigidos por la ley para el tratamiento de datos personales, como la autorización, la finalidad, la explicación de los deberes y de los derechos de los Titulares.

Los datos personales de los niños, niñas y adolescentes recolectados por SIES ECUADOR contarán con niveles de seguridad y acceso restringido que permitan conseguir su protección efectiva.

Así mismo, los Datos Personales de niños, niñas o adolescentes serán tratados con las siguientes finalidades:

- a)** Prestar los servicios asistenciales de acuerdo con sus necesidades particulares, con el fin de brindar los servicios y productos pertinentes.
- b)** Actualizar los datos entregados por el Titular y/o sus familiares.
- c)** Caracterizar y seguir a la población, para la gestión del riesgo en salud, utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- d)** Entregar reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento, previa orden o petición de ente, organismo o persona competente.
- e)** Dar respuesta a los requerimientos de suministro de información que realicen las entidades de control.
- f)** Evaluar los indicadores de oportunidad y calidad de los servicios, así como de los productos y servicios de salud ofrecidos por la compañía.

- g) Ejercer acciones legales y de defensa que sean necesarias.
- h) Generar y llevar un registro de las citas médicas.
- i) Registrar las historias clínicas y expedición de certificaciones médicas, o demás registros de datos necesarios relacionados con la salud de los usuarios.
- j) Atender los requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de los mandatos judiciales y legales impuestos por razón de su actividad.
- k) En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza de la prestación del servicio de salud que realiza SIES ECUADOR.

En caso de que, los datos vayan a ser utilizados para otros fines, se solicitará autorización previa, expresa e informada a las personas que estén facultadas para representarlos en donde se le explicaran los fines para los cuales van a ser utilizados.

Una vez cumplido los requisitos anteriormente enunciados, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá otorgar la autorización a SIES ECUADOR para el tratamiento de los datos personales del menor.

### **3.4. Derecho de los Titulares de los datos personales**

De acuerdo con lo previsto en Ley de Protección de Datos Personales del Ecuador, el Titular cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de SIES ECUADOR, el personal a su cargo y cualquier tercero autorizado que llegase a tener acceso a las bases de datos de la compañía, tendrá los siguientes derechos:

- a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados del tratamiento. Este derecho podrá ser ejercido, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento.
- c)** Ser informado por el Responsable o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d)** Presentar ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales denuncias previstas por la Ley de Protección de Datos Personales ya sean por infracciones leves, graves o muy graves de conformidad a lo previsto en el artículo 67 y siguientes de dicha norma.
- e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no sean respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales del Titular.
- f)** Acceder de forma gratuita, en las condiciones definidas en este documento, a sus datos personales que haya sido objeto de tratamiento.
- g)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- h)** Acceder en forma gratuita en las condiciones definidas en este documento, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

La información del titular conforme normativa legal, podrá ser entregada a

- i. A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales, previa presentación de la identidad y del documento que otorgue el derecho.
- ii. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, presentado el respectivo oficio.
- iii. A los terceros autorizados por el Titular o por la ley, previa presentación del documento que otorgue el derecho.

### **3.5. Autorización y consentimiento de los Titulares de los datos personales**

Desde la entrada en vigor de la presente Política SIES ECUADOR al momento de la protección de los datos personales, solicitará una autorización previa, expresa e informada a los Titulares informando sobre las finalidades específicas del tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

SIES ECUADOR adelantará el tratamiento de los datos personales que el Titular voluntariamente suministre, y podrá ser utilizada única y exclusivamente por la compañía, el personal a su cargo y cualquier tercero autorizado que llegase a tener acceso a las bases de datos de la compañía.

En todo caso SIES ECUADOR, previa solicitud del Titular le suministrará la información completa de las personas autorizadas y/o los terceros que lleven a cabo el tratamiento de sus datos personales.

La autorización podrá ser manifestada mediante cualquier medio físico o electrónico, verbal o escrito, que SIES ECUADOR proporcione para la recolección de los datos personales del Titular que permita constatar su existencia. Estos mecanismos tendrán por finalidad la obtención del consentimiento por conductas inequívocas por parte del Titular las cuales

permitirán concluir que de no haberse surtido la misma por parte del Titular o la persona autorizada para ello los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. En ningún caso, la compañía asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca. SIES ECUADOR conservará la prueba de dichas autorizaciones de forma adecuada, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.

La autorización otorgada de forma verbal bien sea a través de una conversación telefónica o videoconferencia, será grabada previo consentimiento del Titular para dejar constancia de esta.

Para efectos aclaratorios, la autorización previa es aquel consentimiento otorgado por el Titular a más tardar en el momento de la recolección de los datos personales y la autorización expresa significa que deberá ser explícita y concreta, por lo tanto, no serán válidas las autorizaciones abiertas, sin especificidad e inequívocas.

Así mismo la autorización será informada en la medida en que el Titular entienda para qué están siendo tratados sus datos personales y esté consciente de los efectos que puede acarrear su tratamiento.

En todo caso, se requiere que el Titular manifieste su voluntad de forma previa y expresa de autorizar que SIES ECUADOR realice el tratamiento de sus datos personales.

### **3.5.1. De la autorización previa del Titular para el tratamiento de los datos personales**

SIES ECUADOR, previa a la autorización, informará al Titular de los datos personales de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El tratamiento al cual son sometidos los datos personales y la finalidad de estos.

- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean realizadas, cuando estas versen sobre datos sensibles, como aquellos relacionados con la salud del titular, o sobre los datos de las niñas, niños o adolescentes siempre y cuando no se encuentre en riesgo la vida de los pacientes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.
- d) La identificación, dirección electrónica y teléfono del Responsable del tratamiento.
- e) La forma de revocatoria de la autorización y/o supresión del dato.
- f) La manera en que el Titular puede consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales. La cual, en todo caso, también podrá ser consulta por la página **web** <https://siessalud.com.ec/>

### **3.5.2. Casos exceptuados en donde no se requiere el consentimiento previo del Titular para el tratamiento de los datos personales**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Protección de Datos personales no requerirá la autorización del Titular de los datos personales, para su tratamiento, en los siguientes casos:

- 1) Cuando los datos han sido recogidos de fuentes accesibles al público;
- 2) Cuando el tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica entre el responsable de tratamiento y el titular, cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con base de datos. En este caso la transferencia o comunicación sólo será legítima en cuanto se limite a la finalidad que la justifique;

- 3) Cuando los datos personales deban proporcionarse a autoridades administrativas o judiciales en virtud de solicitudes y órdenes amparadas en competencias atribuidas en la norma vigente;
- 4) Cuando la comunicación se produzca entre Administraciones Públicas y tenga por objeto el tratamiento posterior de datos con fines históricos, estadísticos o científicos, siempre y cuando dichos datos se encuentren debidamente disociados o a lo menos anonimizados, y,
- 5) Cuando la comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para solucionar una urgencia que implique intereses vitales de su titular y este se encontrare impedido de otorgar su consentimiento.
- 6) Cuando la comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para realizar los estudios epidemiológicos de interés público, dando cumplimiento a los estándares internacionales en la materia de derechos humanos, y como mínimo a los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad. El tratamiento deberá ser de preferencia anonimizado, y en todo caso agregado, una vez pasada la urgencia de interés público.

### **3.5.3. De la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles**

En desarrollo del objeto social de SIES ECUADOR encaminado a la prestación de servicios de salud, la compañía podrá solicitar en cualquier momento datos sensibles, informándole al Titular al momento de la recolección, que los datos solicitados tienen este carácter. Así mismo, SIES ECUADOR le informará al Titular los tipos de datos sensibles que serán recolectados, almacenados y/o tratados.

Para realizar el tratamiento de los datos sensibles se requerirá la autorización explícita de su Titular o representante legal, en la que se permita su tratamiento declarando específicamente las finalidades de este. En todo caso, SIES ECUADOR cumplirá estrictamente en todo momento las limitaciones legales al tratamiento de los datos sensibles.

De igual manera, se informa que SIES ECUADOR no condicionará, en ninguna circunstancia o actividad, la entrega de datos sensibles por parte del Titular.

Los datos sensibles serán tratados con la mayor diligencia posible y con los más altos estándares de seguridad. El acceso limitado a los datos sensibles será un principio rector para salvaguardar la privacidad de estos y, por lo tanto, solo el personal autorizado podrá tener acceso a este tipo de información.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales, quedará prohibido el tratamiento de los datos sensibles a excepción de, entre otros, los siguientes casos:

- a)** El titular haya dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, especificándose claramente sus fines.
- b)** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del titular en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- c)** El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del titular o de otra persona natural, en el supuesto de que el titular no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento.
- d)** El tratamiento se refiere a datos personales que el titular ha hecho manifiestamente públicos.

- e) El tratamiento se lo realiza por orden de autoridad judicial.
- f) El tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del titular.
- g) Cuando el tratamiento de los datos de salud se sujete a las disposiciones contenidas en la presente ley.

### **3.6. Deberes de los Responsables y Encargados del tratamiento de los datos personales.-**

Para el tratamiento (almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión) de los datos personales de los titulares, SIES ECUADOR recolectará los datos obrando en calidad de Responsable y deberá cumplir los deberes contenidos en el Capítulo VII, artículo 47 y siguientes de la Ley de Protección de Datos Personales, en concordancia con el Reglamento a la Ley de Protección de Datos Personales.

### **3.7. Duración del tratamiento de los datos personales**

La permanencia de los datos personales recolectados por SIES ECUADOR estará determinada por la finalidad del tratamiento para los que estos hayan sido recogidos y conforme lo establecido por las normas vigentes, especialmente de acuerdo al Manual del Manejo y Archivo de las historias clínicas, emitido por el Ministerio de Salud Pública de 12 de diciembre de 2006, publicado en el Registro Oficial 436 de 12 de enero del 2007, cuya duración será de cinco (5) años en activo y diez (10) años en pasivo.

### **3.8. Solicitudes de corrección, actualización, queja, reclamo, supresión o revocatoria de los datos personales.-**

Los Titulares podrán en todo momento solicitar a SIES ECUADOR la corrección, actualización, queja, reclamo, supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de estos, mediante la presentación de una solicitud por escrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales. Los requisitos mínimos para el ejercicio de este derecho serán, entre otros, los siguientes:

- a. Para tales efectos, el Titular deberá acreditar su identidad adjuntando al correo electrónico copia de su documento de identidad que permita tener certeza sobre su titularidad del dato.
- b. Copia de su documento de identidad y de la autorización o del poder otorgado por el titular en el evento que la solicitud sea realizada por un tercero.

SIES ECUADOR responderá la petición por el mismo medio en que fue formulada, por correo electrónico o en el medio donde lo solicite el Titular en su escrito.

Así mismo, el Titular podrá revocar su autorización total o parcialmente así:

- 1. Solicitud de revocatoria total:** SIES ECUADOR a partir de la solicitud y hacia el futuro no podrá volver a tratar los datos personales del Titular, a menos que el mismo autorice nuevamente, en un futuro, el tratamiento de los datos.
- 2. Solicitud de revocatoria parcial:** SIES ECUADOR podrá seguir tratando los datos para la(s) finalidad(es) que no fue revocada por el Titular.

Para efectos de lo anterior se requiere que el Titular exprese de manera clara y precisa si la revocación de la autorización es total o parcial.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de SIES ECUADOR.

Por otra parte, se podrá suprimir de la base de datos la información personal de los Titulares cuando la Superintendencia de Protección de Datos Personales haya determinado que se ha incurrido en conductas contrarias a la ley o a la Constitución y por ello ordene su supresión.

### **3.9. Procedimiento para la atención y respuesta a peticiones, consultas, quejas o reclamos**

Los Titulares de los datos personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por SIES ECUADOR podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información, de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, especialmente en lo referente al artículo 58, numeral 2 y 8.

Para el efecto, deberán ceñirse al siguiente procedimiento:

#### **a. Medios habilitados para la presentación de peticiones, consultas, quejas o reclamos:**

1. Comunicación escrita dirigida a la sede correspondiente de SIES ECUADOR de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.
2. Comunicación telefónica en la línea de atención al cliente **601 745 14 16** de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.
3. Solicitud vía correo electrónico a la dirección [tratamientodatospersonales@sies.com.co](mailto:tratamientodatospersonales@sies.com.co)

## **b. Atención y respuesta a peticiones y consultas:**

El Titular o su apoderado podrá solicitar a SIES ECUADOR

1. Información sobre los datos personales del Titular que son objeto de tratamiento.
2. Información respecto del uso que SIES ECUADOR les ha dado a los datos personales del Titular.

Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de estas por parte de la célula competente. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término se informará al interesado expresando los motivos, señalando la fecha máxima en que será atendida su petición o consulta. En ninguna circunstancia dicho término podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **c. Atención y respuesta a quejas y reclamos:**

El Titular o sus apoderados que consideren que la información contenida en la base de datos de SIES ECUADOR deba ser objeto de corrección, actualización, supresión o cuando se advierta un presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley podrán presentar una solicitud ante la compañía, la cual será tramitada bajo las siguientes condiciones:

El reclamo se formulará a través de los medios habilitados por SIES ECUADOR y deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- i. Nombre del peticionario o solicitante.
- ii. Número de identificación del peticionario o solicitante.
- iii. La descripción de los hechos en que se fundamentan la solicitud.

- iv. Objeto de la petición.
- v. Dirección física o electrónica de envío de correspondencia.
- vi. Los documentos que pretende hacer valer para soportar la petición.
- vii. Copia del documento de identidad, la autorización o del poder otorgado por el titular en el evento que el reclamo sea presentado por un tercero.

En el caso de resultar incompleta la queja o el reclamo, SIES ECUADOR solicitará al interesado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del documento en el que se presentó la solicitud de tratamiento, corrección, etc, que subsane las fallas y complemente la información.

Una vez transcurrido dos (2) meses desde la fecha del requerimiento realizado por la compañía para complementar la petición, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez SIES ECUADOR confirme el recibido de la solicitud verificará que la información esté completa y procederá a iniciar el proceso de atención de requerimiento, para lo cual quien haya recibido la petición obtenga el criterio u opinión del departamento legal o Delegado de Protección de Datos Personales.

- En el caso que, quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Cuando la solicitud de queja o reclamo sea completa, SIES ECUADOR incluirá una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo que lo sustente en un término no mayor a dos (2) días

hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea resuelto.

- El término máximo para resolver la queja o reclamo será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término se le informará al interesado los motivos del retraso y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### 3.10. Delegado de Protección de Datos.-

Tal y como lo establece la Ley, el delegado de protección de datos es la persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.

En este sentido, se crea la figura de Delegado de Protección de Datos para la gestión y asesoría de SIES ECUADOR en lo que a manejo de datos se refiere. De conformidad con el artículo 49, el Delegado de Protección de Datos tendrá como funciones lo siguiente:

1) Asesorar al responsable, al personal del responsable y al encargado del tratamiento de datos personales, sobre las disposiciones contenidas en esta ley, el reglamento, las directrices, lineamientos y demás regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales;

2) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley, el reglamento, las directrices, lineamientos y demás regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales;

3) Asesorar en el análisis de riesgo, evaluación de impacto y evaluación de medidas de seguridad, y supervisar su aplicación;

4) Cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales y actuar como punto de contacto con dicha entidad, con relación a las cuestiones referentes al tratamiento de datos personales; y,

5) Las demás que llegase a establecer la Autoridad de Protección de Datos Personales con ocasión de las categorías especiales de datos personales.

### **3.11. Requisito de procedibilidad y Coordinación entre la Autoridad de Protección de Datos Personales y el Responsable.**

El Titular podrá elevar queja ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o ante el Encargado del Tratamiento de Datos Personales.

En ese sentido, el Responsable se compromete a coordinar positiva y efectivamente con la Autoridad de Protección de Datos Personales en todo lo referente a información requerida, datos, detalle de acciones y en general cualquier requerimiento necesario. De la misma forma también solicitará a todo el personal que contribuya a solucionar las quejas y posibles violaciones que pudieran existir de los derechos del Titular, sin que esto implique aceptación de culpa sobre hechos específicos, al amparo de lo establecido en el artículo 58, numeral 10 de la Ley de Protección de Datos Personales.

### **3.12. Transferencia y/o transmisión nacionales o internacionales de datos personales.-**

SIES ECUADOR podrá compartir la información de los datos personales con aquellos terceros autorizados que sean necesario para el desarrollo de sus actividades y objeto social, siempre protegiendo los derechos e información del Titular del dato.

La transmisión o transferencia de datos personales que se realice se hará bajo las reglas que disponga la normatividad aplicable y la autoridad de control, especialmente las siguientes:

- a) Cuando se trate de transmisiones o transferencias nacionales de datos personales, SIES ECUADOR se asegurará del cumplimiento de las exigencias de la legislación de protección de datos vigentes y las medidas de protección por parte del Encargado o nuevo Responsable, según sea el caso.
- b) En los casos de transmisiones internacionales deberá constar por escrito un contrato de transmisión de datos personales entre el Responsable y el Encargado. Dicho documento deberá señalar los alcances del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el Titular y el Responsable.
- c) La transferencia internacional de datos personales deberá observar lo previsto en el Capítulo IX, artículo 55 y siguientes de la Ley de Protección de Datos Personales.

### **3.13. Vigencia de la política de tratamiento de la información**

Esta Política comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación y será de obligatorio cumplimiento para SIES ECUADOR y sus Encargados.

Los datos personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en la base de datos de SIES ECUADOR durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades expuestas en este manual o para que la compañía pueda cumplir con sus deberes legales.

### **3.14. Modificaciones.-**

SIES ECUADOR se reserva el derecho de modificar estas Políticas de Tratamiento de la Información, en su totalidad o parcialmente de forma unilateral y en cualquier momento.

En caso de cambios sustanciales relacionados con la identificación de SIES ECUADOR y la finalidad del Tratamiento de los datos personales, los cuales pueden llegar a afectar el contenido de la autorización, la compañía comunicará estos cambios al Titular a más tardar al momento de la implementación de las nuevas políticas pudiendo hacerlo a través de anuncios y comunicaciones personalizadas o generales en sus portales oficiales tales como página web, redes sociales, etc.

Todo el contenido de estas políticas, así como sus cambios e implementaciones será publicado en el sitio web de SIES ECUADOR, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 numeral 7 de la Ley de Protección de Datos.

### **3.15. ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-**

El Responsable de la protección de datos personales a través de la suscripción e implementación del presente documento acepta la responsabilidad en caso de violación de cualquiera de las disposiciones aquí previstas, así mismo declara y establece el compromiso de promover la protección de datos personales entre los colaboradores de la organización sean estos empleados, contratados civilmente o cualquier otro relevante de conformidad con el artículo 58 numeral 6 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales del Ecuador.